

BAQUEDANO, 19 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO NRO:

1717

VISTOS:

1. El Convenio de Salud denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013", suscrito con el Servicio de Salud Antofagasta.
2. La Resolución N° 1541 del Servicio de Salud, de fecha 22 de abril del año 2013 que aprueba Convenio de Salud "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013".
3. El Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de julio del año 2013, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Aurora Soledad Alfaro Cuello, R.U.T. [REDACTED]
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato a Honorario de fecha 16 de julio del año 2013, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Aurora Soledad Alfaro Cuello, R.U.T. N° [REDACTED] para que pueda cumplir funciones como Asistente Social en el Programa "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013" (Chile Crece Contigo) por el periodo comprendido desde el día 19 de julio hasta el día 31 de diciembre del año 2013, de acuerdo a vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Sub-asignación 034 "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2013".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)
- Interesado

